



**SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL "APOYO INTERVENCION
COMUNITARIA".**

DECRETO N° 2483 /

Chillán Viejo, 19 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 262 del 25 de enero de 2011, que Aprueba Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria".

2.- El Decreto N° 817 del 01 de abril de 2011, que "Incorpora la cuenta de Producción de Eventos" al Decreto N° 262 del 25 de enero de 2011, que "Aprueba Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria".

3.- El Decreto N° 952 del 20 de abril de 2011, que Libera y Suplementa Programa Social "Apoyo Intervención".

4.- El Decreto N° 986 del 29 de abril de 2011, que Suplementa e Incorpórese cuenta al Programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

5.- El Decreto N° 1077 del 13 de mayo de 2011 que incorpora cuenta al programa social "Apoyo Intervención Comunitaria".

6.- El Decreto N° 1351 del 28 de junio de 2011 que Suplementa e Incorpórese cuenta al Programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

7.- El Decreto N° 1740 del 24 de agosto de 2011 que Suplementa e Incorpórese cuenta al Programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

8.- El Decreto N° 1831 del 08 de septiembre de 2011, que "Suplementa el programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

9.- El Decreto N° 2063 del 25 de octubre de 2011, que "Suplementa el programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

10.- El Decreto N° 2244 del 23 de noviembre de 2011, que Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2011.

5

11.- El Decreto N° 2245 del 23 de noviembre de 2011, que "Suplementa el Programa Social, "Apoyo Intervención Comunitaria".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria", aprobado por Decreto N° 262 del 25 de enero de 2011, la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", por un monto de \$197.000.- (ciento noventa y siete mil pesos) y la cuenta 22.07.001.001 "Servicios de Publicidad", por un monto de \$272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)